

Vocal tercero: Doña Ana María Cortés Bustos, en representación del Comité de Empresa de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Vocal cuarto: Doña Constanza Barrios Ramos, en representación del Comité de Empresa de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Secretaria: Doña Sonia Rosa Aranda, Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad «Carlos III» de Madrid, con voz y sin voto.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Roberto Ramón González Amado, Catedrático de Universidad, área de «Física Aplicada» de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocal primero: Don Bernardo Prieda Romero, Catedrático de Universidad, área de «Organización de Empresas» de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocal segundo: Doña Pilar Lázaro Martínez, de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocal tercero: Doña Carmen Jover Gómez-Ferrer, en representación del Comité de Empresa de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocal cuarto: Don Santiago Martínez Gándara, en representación del Comité de Empresa de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretaria: Doña Elena San Segundo Gómez de Cadiñanos, Jefe de Sección de Personal Docente de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Contra la presente Resolución podrán interponer, los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación al Rector de la Universidad «Carlos III» de Madrid, de conformidad con lo establecido por el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Getafe, 30 de septiembre de 1997.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de octubre de 1989), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos

Pruebas selectivas personal laboral de la Universidad «Carlos III», de Madrid. Grupo I, categoría: Titulado Superior. OTRI

Apellidos: Ruiz Prieto. **Nombre:** Carlos. **Documento nacional de identidad:** No consta. **Adm/excl:** Excluido. **Causa:** 1, 2 y 4.

Causas de exclusión:

1. No abonar derechos de examen.
2. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
3. Instancia presentada fuera de plazo.
4. No utilizar modelo normalizado de instancia.

21973 RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín

Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.6 de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de febrero de 1997.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1997

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Plaza número 1 (5-97)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Sanz Recio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Conde López, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Francisco Manuel Díaz González, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili»; doña Carmen Rita Villalba Moreno, Profesora titular de la Universidad de Murcia, y don Eugenio Jiménez Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Ramón Sanmartín Losada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Felipe Ibáñez González, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Julio A. Gonzalo González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Fernando Cruz Plazaola Muguruza, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Alfonso Muñoz González, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Plaza número 2 (6-97)

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ramón Sanmartín Losada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Peláez Álvarez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Estévez Pujol, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña M. del Pilar Villares Durán, Profesora titular de la Universidad de Cádiz, y don José Juan Jiménez Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Sanz Recio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel de la Torre Juárez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Antonio Gorri Ochoa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Jaime Pons Morro, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares, y doña M. Carmen Muñoz Roca, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21974 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica, parcialmente, la Resolución de 28 de julio de 1997, de esta Secretaría de Estado, en la que se publica la relación de las ayudas y subvenciones a proyectos o programas de cooperación al desarrollo que realicen las Organizaciones no Gubernamentales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 28 de julio de 1997, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1997, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 25758, donde dice: «20.710.000 pesetas para el proyecto denominado «Construcción de viviendas populares para familias de asentamientos marginales», en Guatemala, para su ejecución por Asociación Española Ingenieros sin Fronteras», debe decir: «20.710.000 pesetas para el proyecto denominado «Construcción de la Casa del Migrante, Tecún Umán», en Guatemala, para su ejecución por Asociación Española Ingenieros sin Fronteras».

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado, Fernando Villalonga Campos.

21975 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 623/1993, interpuesto por el Procurador don Alejandro González Salinas, en nombre de don Agustín Font Blázquez.*

En cumplimiento de la sentencia de 14 de marzo de 1997, dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 623/1993, seguido por los trámites del procedimiento especial regulado por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, interpuesto por el Procurador don Alejandro González Salinas, en nombre de don Agustín Font Blázquez, contra los artículos 6, 7 y concordantes del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la carrera diplomática, ha recaído sentencia de la antecitada fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo promovido por los trámites de la Ley 62/1978 por la representación procesal de don Agustín Font Blázquez, contra determinados preceptos del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la carrera diplomática; inadmisibilidad precedente conforme a lo prevenido en el artículo 82, f), de la Ley de la Jurisdicción, por haberse presentado el escrito de interposición del recurso fuera del plazo establecido legalmente; sin efectuar especial imposición de costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Subsecretaría ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21976 *REAL DECRETO 1548/1997, de 3 de octubre, por el que se indulta a don Manuel Carlos Bendoiro Sorlada.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Carlos Bendoiro Sorlada, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pamplona, en sentencia de fecha 16 de octubre de 1996, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 3 de Pamplona, de fecha 6 de marzo de 1996, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años y seis meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1997,

Vengo en conmutar a don Manuel Carlos Bendoiro Sorlada la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

21977 *REAL DECRETO 1549/1997, de 3 de octubre, por el que se indulta a doña María del Pilar Fernández Fernández.*

Visto el expediente de indulto de doña María del Pilar Fernández Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 10 de junio de 1996, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.500.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1997,

Vengo en conmutar a doña María del Pilar Fernández Fernández la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN